

CAMBIO HORARIO/CALENDARIO COLECTIVO TECNICO y ADMINISTRATIVO

El día 4 (SAICA EB) y 5 de julio (SAICA Zgz) Dirección de empresa nos ha presentado un cambio en el horario de comida para el colectivo técnico, que supone una reorganización del calendario laboral.

La medida concreta es reducir el tiempo de descanso para comida estableciéndolo en 48 min, de tal manera, que estos 12 min/día se acumulan haciendo que el total de días de trabajo al año quede establecido de la siguiente manera:

- **2023:** 222 días
- **2024 y sucesivos:** 220 días

En lugar de los 224 días/año actuales

En los casos de una persona con reducción de jornada se podrá acoger a esta medida extendiendo la jornada en el tiempo proporcional a dicha reducción.

A pesar, de que la Dirección nos ha trasladado esta información sin tiempo de analizarla, creemos que va en una línea adecuada para mejorar las condiciones laborales de este colectivo y para poder dar cumplimiento al Convenio Estatal en cuanto al número de días de vacaciones.

Tanto en 2017 como en este 2023, los calendarios establecidos por la Dirección de Empresa no cumplían con el número mínimo de vacaciones (24 días laborales) por la obligación de tener que trabajar 224 días/año, por lo que desde UGT se propuso una medida parecida, llegando incluso a denunciar el calendario laboral.

Por todo esto, y a falta de una valoración conjunta con el personal afectado, creemos que todo lo que sea ayudar a las personas trabajadoras a disponer y disfrutar de su tiempo, es positivo.